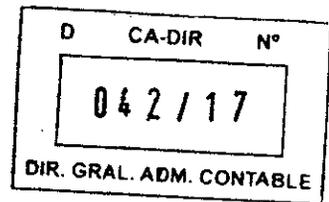


H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES, 23 MAR 2017

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0002840/2016 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Archivo, Publicaciones y Museo, mediante Nota obrante a fojas 1/4 - 13/15, y la Dirección General Administrativo Contable a fojas 10, ambas de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, solicitaron se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de mil cien (1.100) cajas metálicas para guarda de expedientes".

Que a fs. 50/52 obra D.CA-DIR N° 002/17 con fecha 04 de enero de 2017 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Privada contemplada en el Artículo 9° Inciso 1 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado mediante RP. 1145/12, modificatorias y complementarias, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 72 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fs. 73 la publicación en la página web www.hcdn.gov.ar; cumpliendo lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12.

Que conforme consta a fs. 74/78 se invitaron a participar a tres (3) firmas del rubro, y a las Cámaras U.A.P.E. y C.A.C.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 31 de enero de 2017, se recibieron tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas: VIALMAR S.A. a fs. 93/137; SOTIC S.A. a fs. 138/164 y BENEDETTI S.A.I.C. a fs. 165/235.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Archivo, Publicaciones y Museo quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fs. 256/257.

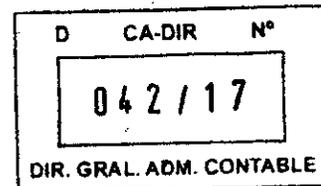
Que a fs. 286/289 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación N° 6/2017, recomendando preadjudicar a la firma VIALMAR S.A. CUIT 30-68481658-2 el Renglón N° 1 por un valor total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEN

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE

H. Cámara de Diputados de la Nación



CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 654.500,00) por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas; desestimar la oferta de la firma SOTIC S.A., CUIT Nº 30-56759086-7, conforme los argumentos técnicos expresados en el informe de fojas 255/257 elaborado por la Dirección de Archivo Publicaciones y Museo atento a que el material ofrecido resulta inseguro en su cierre y en sus terminaciones.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado mediante R.P. 1145/12, modificatorias y complementarias, se ha publicado y notificado al oferente el Acta de Evaluación de Ofertas según obra a fs 290/292.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTICULO 1º.- Apruébase el procedimiento de Licitación Privada Nº 01/17 s/ "Adquisición de mil cien (1.100) cajas metálicas para guarda de expedientes"

ARTÍCULO 2º.- Desestimarse la oferta de la firma SOTIC S.A., CUIT Nº 30-56759086-7, conforme los argumentos técnicos expresados en el informe de fojas 255/257 elaborado por la Dirección de Archivo Publicaciones y Museo atento a que el material ofrecido resulta inseguro en su cierre y en sus terminaciones.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase por ser oferente admisible de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma VIALMAR S.A. CUIT 30-68481658-2 el Renglón Nº 1 por un valor total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 654.500,00).

ARTÍCULO 4º.- Asignase Orden de Mérito Nº 2 a la firma BENEDETTI S.A.I.C. por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA

JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	N°
042/17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 5°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.



ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN